RESOLUCION D.A. N° 585.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/16 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS QUIMICOS" 3° LLAMADO I.D. N° 301.725.-

Asunción, 25 OCT 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 56.393/2016), en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa N° 37/16, convocada por la Institución para la *"ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y PRODCUTOS QUIMICOS"* – **I.D: 301.725,** *y;*

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 22/09/16, fue realizado el acto de apertura de sobres ofertas, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la que presentaron sobres de ofertas las empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L, MOLMAN S.A., DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa,** según acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el **Acta de Evaluación N° 84/16.**

Que, en dicha acta se observa que las empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L, MOLMAN S.A., DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa,** dieron cumplimiento a la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Que, el Comité de Evaluación, por medio del Acta aludida, ha detallado todas las verificaciones realizadas y recomendado **ADJUDICAR a la empresa DISTRIBUIDORA YBYCUI DE HUGO LARROSA** los Ítems **3, 7,14 y 29**, por un monto total de Gs. 2.565.000 (Guaraníes Dos Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A); **a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** los Ítems **2,4,6,8,12,22,23,24,25 y 28**, por un monto total de Gs. 13.864.760 (Guaraníes Trece Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A); y **a la empresa MOLMAN S.A.,** los Ítems **1,5,10,11,13,15,16,17,18,19,20,21,26,27**, por un monto total de Gs. 52.090.580 (Guaraníes Cincuenta y Dos Millones Noventa Mil Quinientos Ochenta), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

RESOLUCION D.A. N° 585

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/16 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS QUIMICOS" 3° LLAMADO I.D. N° 301.725.-

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.-Aprobar el resultado de la **Contratación Directa N° 37/2016**, convocada por la Institución para la, ***"ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS"*- 3° Llamado – ID: 301.725,** y en consecuencia adjudicar:

- **A la empresa DISTRIBUIDORA YBYCUI DE HUGO LARROSA** los Ítems **3, 7,14 y 29**, por un monto total de Gs. 2.565.000 (Guaraníes Dos Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

- **A la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** los Ítems **2,4,6,8,12,22,23,24,25 y 28**, por un monto total de Gs. 13.864.760 (Guaraníes Trece Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

- **A la empresa MOLMAN S.A.,** los Ítems **1,5,10,11,13,15,16,17,18,19,20,21,26 y 27**, por un monto total de Gs. 52.090.580 (Guaraníes Cincuenta y Dos Millones Noventa Mil Quinientos Ochenta), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2°.- Declarar Desierto el ítem **N° 9** conforme al Art. 30, inc. a) de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"; el cual establece como motivo cuando: ***"...no hubiese oferta alguna...".***

Art. 3°.- El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 682/2016, afectado al Objeto del Gasto 350 previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm

SIME N°56393/16